

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Expte. 072CS600274
 NEM/ALK/PRG/DML.



AUTORIZA UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESIÓN ONEROSA QUE INDICA, DE CONFORMIDAD AL DECRETO (EXENTO) N° 732 DE 2014, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA.

SANTIAGO, 13 ABR 2015

EXENTO N° 411/.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la I. Municipalidad de Talca en Oficio N° 2342 de 14 de octubre de 2014; el Oficio N° SE07-2601-2014 de 23 de octubre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule; lo informado mediante Oficio N° 776 de 11 de noviembre de 2014 por la División de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 732 de 25 de agosto de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó a la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA, Concesión Onerosa Directa para ser destinado a la construcción de un centro comercial y estacionamientos para la instalación de los comerciantes ambulantes de la ciudad de Talca, en el inmueble fiscal ubicado en Calle 1 Sur N° 1841, comuna y provincia de Talca, Región del Maule, de una superficie de 2.760,19 m2., singularizado en el Plano N° 07101-3540-C.U.;

Que habiéndose publicado el extracto del decreto antes referido en el Diario Oficial con fecha 8 de septiembre de 2014, la municipalidad concesionaria, ha solicitado mediante Oficio N° 2342 de 14 de octubre de 2014, se le otorgue un nuevo plazo para suscribir la escritura pública respectiva, a fin de reunir la suma requerida como renta concesional anual, la cual debe ser cancelada previo a la suscripción de la escritura pública de concesión.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	Ministerio de Bienes Nacionales	
DEP. T.R Y REGISTRO	Exento de Trámite de Toma de Razon	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

D E C R E T O :

I.- Autoriza a la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA, R.U.T. N° 69.110.400-1, un nuevo plazo de treinta (30) días, contado desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N° 732 de 25 de agosto de 2014.

II.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N° 732 de 25 de agosto de 2014, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES, Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:

Diario Oficial (extracto)
Seremi Bs. Nac. Reg. del Maule.
División de Bs. Nac.
Dpto de Enaj. de Bs.
División de Catastro.
División Jurídica.
Unidad de Catastro Regional.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.-